

Session de la noche del dia 8^o de Diciembre de 1880.

Se dió cuenta de los Partes de Guerra, y fuerzas navales de Cadix e Isla de Leon; de que las Cortes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de los oficios del Ayuntamiento de la Havana, y un Apoderado en Cadix, y de un testimonio relativo al Nombramiento de Diputados en Cortes de la Havana; y se resolvió que pasen estos documentos a la Comision de Poderes, para que exponga lo que se la ofrezca.

Se principió a tratar de poner a la discusion el Expediente suscitado por quejas de varios Vecinos de la Provincia de Extremadura; y un Diputado el Sr. Galfin pidió se diferiere este con el fin de que se tratase de Hacienda, como negocio de la maior urgencia, y así fue resuelto.

Se leyó y quedó aprobada la minuta formada por el Sr. Ferrero del Decreto de rogativas.

Se leyó por el Sr. Fraver un Proyecto de la Comision de Hacienda sobre suspension de provisiones de empleos Civiles en Países ocupados, y las de plazas Supernumerarias, con otros puntos; y se resolvió que se discuta en la Sesion publica de mañana.

Se trató de la falta de la lista de los Rentistas, que se havia prevenido que remitiese el Consejo de Regencia; y se resolvió que se le recuerde un pronto cumplimiento, manifestando quien haia sido el que cause la dilacion.

El Sr. Laguna dió noticia de que el Patron Antonio de Mena natural de S.^{ta} Lucar de Barrameda pedia licencia y auxilio para traer de S.^{ta} Lucar 4 Lanchas Cañoneras, y 3 Brulotes que los Enemigos tienen ya listas para quemar la Esquadra de Cadix, y un Diabolo Portugues que tambien estan armando, para lo qual solo quiere tres Botes armados con 10 Soldados cada uno, y 4 Faluchos Cañoneros para que lo sostengan, y enteradas las Cortes de todo por el Sr. Presidente resolvieron,

diferirlo para mañana en que asistirá a la Sesion el Sr. Laguna por no haverlo ejecutado en la presente.

Se dio cuenta del informe de la Comision de Justicia acerca del recurso de D. Prudencio Murguiondo Coronel Comandante del Batallon del Rio de la Plata y otros, sobre haver sido sorprendidos por el Comandante de Marina D. Jph. Salazar, y haverles este causado vexaciones; y enteradas las Cortes aprobaron el citado informe reducido, a que pase al Consejo de Regencia, para que instruido lo dirija al Tribunal correspondiente, para que administre Justicia; y que siendo cierto que los Interesados han sido mandados retener sin causa, o si la hai, es de los sucesos de que habla el Decreto de 15 de Octubre proximo pasado, sean puestos en libertad, y reducido el juicio a daños personales.

Se dió cuenta del recurso del Sr. Dispreguer sobre que se le prefiera en el alofamiento de una casa de esta Isla de Leon a el Sr. Rodrigo; y se mandó que el Sr. Presidente quede con la facultad de disponer en este asunto lo que estime para terminarlo sin figura de juicio.

Se pasó a la Comision de Justicia el Expediente de quejas de la Provincia de Extremadura; y al Consejo de Regencia los recursos de Don Laureano Miravete, y de D. Alvaro Suelves.

Con lo que se levantó la Sesion por el Sr. Presidente, citando para el dia siguiente a la hora regular.

Por Anexos
Gallego

Namuel Lujan
Dip. Secret.º

Josef Maximiano
Dip. Secret.º